

Dec. No. 971-86-194 que integra la Delegación que representará a la República Dominicana ante la Reunión Ministerial que dará inicio a la Nueva Ronda de Negociaciones Multilaterales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

JOAQUIN BALACUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 971-86-194

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación que representará a la República Dominicana ante la Reunión Ministerial que dará inicio a la Nueva Ronda de Negociaciones Multilaterales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que se celebrará en Punta del Este, Uruguay, a partir del 15 de septiembre de 1986, estará integrada de la siguiente manera: Doctor Jesús María Hernández Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Uruguay, quien la presidirá y Yolanda Morillo de Acosta Lara, Ministro Consejero de la República Dominicana en Uruguay, quien asistirá como Delegada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALACUER

Dec. No. 972-86-195 que nombra al licenciado Juan Ramón Sención Sugilio, Vicecónsul de la República en New York, Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALACUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 972-86-195

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Juan Ramón Sención Sugilio, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Ernesto Brea Vizcaíno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 973-86-196 que modifica el Decreto No. 155 de fecha 5 de agosto de 1966.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 973-86-196

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Decreto No. 155, de fecha 5 de agosto de 1966, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

"Artículo 1.- A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, la Comisión Hípica Nacional, pasa a ser una dependencia de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación".

Artículo 2.- El presente Decreto modifica, en cuanto sea necesario, cualquier otro Decreto o Reglamento que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER